

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 517-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día 19 de Octubre del 2006, de manos del Excelentísimo Señor Jozef Adamec, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca, no residente, en la República de Nicaragua, expedidas en Bratislava, el cuatro de Octubre del año dos mil seis, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Ivan Gasparovic.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Jozef Adamec, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de noviembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.